



Requisitos para Cambio de Categoría de Conductor a Chofer

1. Llenar y firmar el formulario [DTOP-DIS-258 Solicitud Certificado de Licencia para Conducir Vehículos de Motor Por Cambio de Categoría](#).
2. Número de Seguro Social, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - Tarjeta de Seguro Social (no puede estar laminada), Forma W-2, "Wage and Tax Statement", Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement", Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de Seguro Social verificable, conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005, "US Military Identification Card", copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal correspondiente al año en que se solicite el cambio de categoría o al año inmediatamente anterior.
3. Evidencia de presencia legal y fecha de nacimiento, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - Pasaporte de los Estados Unidos, Certificado de Nacimiento (conforme a la versión vigente según el Registro Demográfico). Para documentos alternos refiérase al formulario [DTOP-DIS-259 Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento](#). **No se aceptará el Pasaporte como evidencia de presencia legal y fecha de nacimiento a menores de dieciocho (18) años.**
 - En caso de persona extranjera deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
4. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al formulario [DTOP-DIS-261 Documentos acreditativos para establecer la identidad con fotografía](#).
5. Si han transcurrido más de dos (2) años de la fecha de la Certificación Médica anterior, deberá someter el formulario [DTOP-DIS-260 Certificación Médica para Certificado de Licencia de Conducir](#), la cual debe ser cumplimentada por un doctor en medicina autorizado a ejercer la práctica en Puerto Rico. Todo certificado deberá tener no más de seis (6) meses de expedido al momento de someter la solicitud
6. Sellos de Rentas Internas por el valor de **quince dólares (\$15.00)**.
7. Sello de Rentas Internas por el valor de **un dólar (\$1.00)** para cumplir con la Ley Número 296 de 25 de diciembre de 2002, "Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico".
8. Comprobante de Rentas Internas – Código 0842, por valor de **dos dólares (\$2.00)** para cumplir con el cargo adicional especial para beneficio del Centro de Trauma del Centro Médico.
De no haber aprobado el examen:
 - Sellos de Rentas Internas por valor de **seis dólares (\$6.00)**.
 - Comprobante de Rentas Internas – Código 0842, por valor de **dos dólares (\$2.00)** para cumplir con el cargo adicional especial para beneficio del Centro de Trauma del Centro Médico.
9. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al formulario [DTOP-DIS-262 Documentos para probar la Dirección Residencial Permanente](#).

- Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre este el documento, deberá autorizarlo mediante el formulario [DTOP-DIS-156 Certificación de Residencia Principal](#) e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado mediante el formulario [DTOP-DIS-263 Afirmación So Pena de Perjuicio Certificando la Residencia Principal](#), en la cual certifique su dirección residencial permanente.
10. Pagar toda Multa Administrativa, si aplica.
11. Certificación de ASUME, si aplica.
12. Certificación de ACAA, de tener alguna deuda por servicios médicos.



Preguntas Frecuentes

- **Los exámenes teóricos y exámenes prácticos de las distintas categorías de vehículo de motor pesado ¿ambos se solicitan en el mismo CESCO? – Sí, las categorías de examen que brinda cada CESCO, según se detalla en la siguiente lista:**

CESCO	Examen Categoría:					
Aguadilla	3	4	6	7	8	
Arecibo	3	4	6	7	8	
Bayamón	3	4	6	7	8	9
Barranquitas	3	4	6	7	8	
Caguas	3	4	6	7	8	
Fajardo	3	4				
Guayama	3	4	6	7	8	
Humacao	3	4	6	7	8	
Manatí	3	4				
Mayagüez	3	4	6	7	8	9
Metropolitano	3	4	6	7	8	9
Ponce	3	4	6	7	8	9
Río Piedras	no aplica					
Utua	3	4	6	7	8	